

MARÍA PIEDADA RAMIREZ VALENCIA
Abogada
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Oficina Barrio la Grecia MZ 4 No. 19 Armenia Quindío
Teléfono Celular – 3015060507

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá - Quindío

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Contestación memorial y en coadyuvancia para la entrega de los títulos valores.
Radicado: 631300400300220210026800
DEMANDANTE: **JORGE ENRIQUE MURILLO QUINTERO**
DEMANDADA: **ELKIN DANIELVASQUEZ TORRES**

MARÍA PIEDADA RAMÍREZ VALENCIA , mayor de edad y vecina de Armenia, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 24.812.036 expedida en Montenegro Quindío, abogada en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 298.715 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderada del señor **JORGE ENRIQUE MURILLO QUINTERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en B/ 20 de Julio Calle 34 N 23 – 34 Calarcá Quindío , identificado con la cédula de ciudadanía No.1.097.400.161 expedida en Calarcá Quindío, me permito contestar auto interlocutorio 1343. Y de la misma manera realizar la entrega de los títulos a favor de mi prohijado y continuar con la ejecución.; para que se libre en favor de mi mandante y en contra del demandado: **ELKIN DANIELVASQUEZ TORRES**, mayor de edad domiciliado Carrera 34ª No 13ª – 207 Villa Grande Calarcá Quindío, identificado con la cédula No. 1.060.587.095 expedida en Supia Caldas. Asi en su auto resolutorio:

PRIMERO: seguir adelante con el proceso.

SEGUNDO:

NOMBRES				
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE MURILLO QUINTERO		CC	1.097.400.161
DEMANDADOS	ELKIN DANIELVASQUEZ TORRES		CC	1.060.587.095
			CC	
RADICADO PROCESO				
CAPITAL	\$ 20.000.000,00			
VALOR TOTAL A PLAZO	\$ 5.816.666,67			
VALOR TOTAL A MORA	\$ 8.495.200,00			
OTROS COBROS				
TOTAL GENERAL	\$ 34.311.866,67			
FECHAS DE EJECUCION DEL TITULO - A PLAZO				
DESDE	miércoles 15 de enero de 2020			
HASTA	viernes 15 de enero de 2021			
INTERES A PLAZO				
MES	AÑO	DIAS X COBRAR	TASA	VALOR
ENERO	2020	16	2,50%	\$ 266.666,67
FEBRERO	2020	28	2,50%	\$ 466.666,67

MARÍA PIEDADA RAMIREZ VALENCIA
Abogada
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Oficina Barrio la Grecia MZ 4 No. 19 Armenia Quindío
Teléfono Celular – 3015060507

MARZO	2020	31	2,50%	\$ 516.666,67
ABRIL	2020	30	2,50%	\$ 500.000,00
MAYO	2020	31	2,50%	\$ 516.666,67
JUNIO	2020	30	2,50%	\$ 500.000,00
JULIO	2020	31	2,50%	\$ 516.666,67
AGOSTO	2020	31	2,50%	\$ 516.666,67
SEPTIEMBRE	2020	30	2,50%	\$ 500.000,00
OCTUBRE	2020	31	2,50%	\$ 516.666,67
NOVIEMBRE	2020	30	2,50%	\$ 500.000,00
DICIEMBRE	2020	31	2,50%	\$ 516.666,67
ENERO	2021	15	2,50%	\$ 250.000,00
SUBTOTAL				\$ 5.816.666,67
FECHAS DE EJECUCION DEL TITULO - A MORA				
DESDE	sábado 16 de enero de 2021			
HASTA	LA FECHA DE CANCELACION DE LA OBLIGACION			
INTERES DE MORA				
MES	AÑO	DIAS X COBRAR	TASA	VALOR
ENERO	2021	16	1,99%	\$ 212.266,67
FEBRERO	2021	28	1,99%	\$ 371.466,67
MARZO	2021	31	1,99%	\$ 411.266,67
ABRIL	2021	30	1,99%	\$ 398.000,00
MAYO	2021	31	1,99%	\$ 411.266,67
JUNIO	2021	30	1,99%	\$ 398.000,00
JULIO	2021	31	1,99%	\$ 411.266,67
AGOSTO	2021	30	1,99%	\$ 398.000,00
SEPTIEMBRE	2021	30	1,99%	\$ 398.000,00
OCTUBRE	2021	31	1,97%	\$ 407.133,33
NOVIEMBRE	2021	30	1,97%	\$ 394.000,00
DICIEMBRE	2021	31	1,97%	\$ 407.133,33
ENERO	2022	16	2,04%	\$ 217.600,00
FEBRERO	2022	28	2,04%	\$ 380.800,00
MARZO	2022	31	2,04%	\$ 421.600,00
ABRIL	2022	30	2,22%	\$ 444.000,00
MAYO	2022	31	2,22%	\$ 458.800,00
JUNIO	2022	30	2,22%	\$ 444.000,00
JULIO	2022	31	2,49%	\$ 514.600,00
AGOSTO	2022	30	2,49%	\$ 498.000,00
SEPTIEMBRE	2022	30	2,49%	\$ 498.000,00
SUBTOTAL				\$ 8.495.200,00

El señor **ELKIN DANIELVASQUEZ TORRES**, mayor de edad y vecino de Calarcá Q., identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.060.587.095 expedida en Supia Caldas, se obligó a pagar a la orden del señor **JORGE ENRIQUE MURILLO QUINTERO**, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000. 000.oo), mediante una Letra identificada con el numero No. 001 y código LC-2111 4653846 de Cambio con fecha 15 de enero de 2.020, la cual tendría plazo de cancelación hasta el 15 de enero de 2.021.

Por la suma de dinero consignada en el título valor antes descrito, se pactó un interés del plazo del 15 de enero de 2020 al 15 de enero 2021. Y de común acuerdo entre las partes se pacto un interés mensual corriente a la

MARÍA PIEDADA RAMIREZ VALENCIA
Abogada
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Oficina Barrio la Grecia MZ 4 No. 19 Armenia Quindío
Teléfono Celular – 3015060507

tasa máxima permitida por la super intendencia financiera de Colombia., la suma de \$ 5.816.667.00. un interés de mora del 15 de enero de 2021 a la fecha efectiva del pago total de la obligación. Y de común acuerdo entre las partes se pacto un interés mensual corriente máximo permitido.

A la fecha de presentación de esta demanda la obligada, no se ha cancelado a mí representado, Ni el capital, Ni los intereses del plazo, Ni los intereses de mora de la obligación descrita en el numeral primero. Los intereses moratorios se causaron a partir del día 15 de enero de 2.021 del vencimiento de la obligación, y deben ser liquidados de acuerdo a lo ordenado en el artículo 884 del Código de Comercio.

TERCERO: no aplica en virtud que se solicitó embargo de su sueldo y a la fecha no se ha solicitado embargo de bienes muebles. Sin embargo, solicito al despacho téngase en cuenta en la liquidación las costas procesales por concepto de póliza judicial y papelería.

NOTIFICACIONES

El demandado **ELKIN DANIELVASQUEZ TORRES**, domiciliado Carrera 34ª No 13ª – 207 Villa Grande Calarcá Quindío, celular 3024105723

El demandante **JORGE ENRIQUE MURILLO QUINTERO**, con domicilio y residente en B/ 20 de Julio Calle 34 N 23 – 34 Calarcá Quindío, celular 3127335602

La suscrita Abogada **MARIA PIEDAD RAMIREZ VALENCIA**, con domicilio en el Barrio la Grecia MZ 4 No 19, Celular: 3015060507 de Armenia. Correo Electrónico. mali-1975@hotmail.com

Del Señor Juez. Atentamente,



MARIA PIEDAD RAMIREZ VALENCIA
Cedula 24.812.036 de Montenegro
T.P. 298.715 del C. S. de la J.
Email: mali-1975@hotmail.com
Celular: 301 506 05 07
Apoderada